

**INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES. En cubierta plana o inclinada.**

Obras amparadas en el artículo 2.2.a. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, Ley de Ordenación de la Edificación, "... construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta".

Obras incluidas en el artículo 155 b) de la Ley 1/2020, de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid: "Las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de Ordenación de la Edificación".

EFECTOS	REGISTRO DE ENTRADA
La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA producirá los efectos que se determinan en la legislación vigente y me habilita para la realización de la ACTUACIÓN URBANÍSTICA DECLARADA desde el día de su presentación en el Registro de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que podrán ejercerse en cualquier momento.	Proceso N.º

Interesado							
Nombre		Apellidos			D.N.I. / N.I.F.		
Domicilio				N.º	Bloque	Portal	Escalera
C.P.				Municipio		Provincia	
Teléfono fijo		Teléfono móvil			E-mail		

Representante							
Nombre y apellidos / razón social					N.I.F./C.I.F.		
Domicilio				N.º	Bloque	Portal	Escalera
C.P.				Municipio		Provincia	
Teléfono fijo		Teléfono móvil			E-mail		

OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES							
Ley 1/2020. Artº155. b): Instalación de placas para ACS o fotovoltaicas de autoconsumo sobre la vivienda en cubierta plana o inclinada							
DIRECCIÓN		N.º	Bloque	Portal	Esc.	Piso	Puerta
TÉCNICO REDACTOR PROYECTO						EMPRESA	
* POTENCIA Kw		* ACS. % CONTRIBUCIÓN SOLAR			* FOTOVOLTAICA. % REDUCCIÓN DE CONSUMO		
* Campo obligatorio		* Campo obligatorio			* Campo obligatorio		
FECHA COMIENZO. Máx.seis (6) meses desde la solicitud				FECHA FINAL. Máx. un (1) año desde la solicitud			

Declaración Responsable del interesado
<p><b>Ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente:</b></p> <p>SOLICITO la tramitación de procedimiento de control posterior de la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en los artículos 84 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de Bases de Régimen Local; en los artículos 151 y siguientes de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre; en las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Valdemoro y en las Ordenanzas Particulares, así como en la normativa sectorial aplicable, y por la presente:</p> <p><b>PONGO DE MANIFIESTO Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, SOBRE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA DECLARADA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Que los datos consignados son ciertos.</li> <li>2 Que voy a cumplir con los plazos establecidos de inicio y finalización de la obra.</li> <li>3 Que no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ni suponen ocupación o uso privativo de bienes de dominio público.</li> <li>4 Que dispongo de copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que fueran exigibles (en su caso).</li> <li>5 Que dispongo de la documentación descrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente (en su caso).</li> <li>6 Que la ACTUACIÓN URBANÍSTICA DECLARADA cumple con todos los requisitos/documentación exigidos por la normativa vigente para su realización/ejercicio, y entre otras, las expresamente señaladas a continuación en la siguiente hoja, en el apartado "CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE OBRA".</li> <li>7 Que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa y me comprometo a conservarla y mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración, así como a aportar y acreditar ante este Ayuntamiento todos los requisitos exigidos a su requerimiento, y a comunicar los hechos que supongan una modificación de los mismos, y junto a la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE aporto toda la documentación reflejada en la siguiente hoja, en el apartado "DOCUMENTACIÓN APORTADA"</li> </ol>

## OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES

Ley 1/2020. Artº155. b): Instalación de placas para ACS o fotovoltaicas de autoconsumo sobre la vivienda en cubierta plana o inclinada

### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE OBRA

En todos los casos:

- La obra no se realiza sobre bienes con protección ambiental o histórico-artístico (PGV artº 7).
- Los edificios en torno al edificio de la instalación más altos que este, están a una distancia mínima de 100 metros o tratamiento para deslumbramientos.
- En cubiertas inclinadas, la inclinación de la instalación es la misma que la de la cubierta existente.
- En cubiertas planas, la altura de la instalación medida desde la cara superior del forjado de la última planta (o del suelo del ático, si existe) no es mayor de 3,75 metros.

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Plano de situación y/o referencia catastral.
- Documentación técnica del proyecto de instalación (no es preciso su visado):
  - Memoria: Descripción de la instalación que incluye, como mínimo:  
Potencia instalada, dimensiones de las placas, tratamiento de la superficie de las placas para evitar deslumbramientos y seguridad estructural ante incremento de cargas en la cubierta.  
ACS: Porcentaje de contribución solar al consumo de ACS y cumplimiento de los requisitos exigidos por el CTE.  
Fotovoltaica: Porcentaje de reducción de consumo energético y cumplimiento de los requisitos exigidos por el CTE.
  - Planos: Ficha descriptiva y gráfica de datos catastrales, plano de planta y sección de cubierta a escala mínima 1/100.
  - Presupuesto: Presupuesto por partidas, resumen general de presupuesto, evaluación de residuos generados por la obra en su caso.
  - Fotografías (opcional).
  - Justificante de abono de tasas y fianzas conforme Ordenanzas Fiscales Municipales.

### RESIDUOS

### OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA

	Tipo	Cantidad	Tratamiento	Calle
<input type="checkbox"/> Sí	RCD I: Tierras	m <sup>3</sup>	Kg. <input type="checkbox"/> Reutilización	
	RCD II: Escombros	m <sup>3</sup>	Kg. <input type="checkbox"/> Vertedero	Días <input type="checkbox"/> Contenedor <input type="checkbox"/> Sacos

### ADVERTENCIAS

#### INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La realización de actuaciones sujetas a declaración responsable sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, siendo de aplicación el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe a la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, determinará la imposibilidad de continuar con la realización de la actuación urbanística legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades procedentes conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso de suelo, el subsuelo y el vuelo, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un (1) año.

#### CONTROL E INSPECCIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA será objeto de control posterior por el Ayuntamiento de Valdemoro, comprobándose la veracidad de los datos y de los documentos aportados, y el cumplimiento de los requisitos formales exigidos, así como la conformidad con la normativa aplicable.

En Valdemoro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

(Firma del interesado)

- Autorizo a la comunicación por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: .....

Los datos recogidos en este documento serán incorporados en el fichero de datos de carácter personal SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, cuya finalidad es el seguimiento de la Gestión y tratamiento de los expedientes de Contratación y de Urbanismo, siendo el órgano responsable del fichero el Ayuntamiento de Valdemoro. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición podrá dirigirse al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.